

RESOLUCIÓN N° 0116

Viedma, 06 MAR 2020

VISTO, el Expediente N° 1541/2017 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSDEyVE N° 060/2019, y

CONSIDERANDO

Que por los artículos 1º, 2º y 3º de la Resolución citada en el Visto, se aprobaron los fundamentos, objetivos, alcances del título, Plan de Estudios y requisitos pertinentes de la carrera Licenciatura en Educación – Ciclo - en cuanto a los aspectos estructurales, carga horaria total, denominación, ubicación y carga horaria de asignaturas, requerimientos de titulación para el ingreso, actualización de contenidos mínimos y plan de continuidad, conforme se detalla en el ANEXO I de la misma;

Que se aprobó el Plan de Transición entre el plan vigente aprobado por Resolución ME N° 1029/2012 y el Plan 2020, obrante como ANEXO II; se dejó sin efecto la Resolución CDEyVE N° 115/2017 y se habilitó a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil a la prosecución de los trámites de reconocimiento oficial y validez nacional del título ante la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Que se detectaron errores materiales en el ANEXO II de la precitada Resolución, dentro de los que se incluye la incorrecta denominación de tres espacios curriculares.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y la Resolución CSDEyVE N° 001/2018.

Por ello,

EL RECTOR

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO AD REFERÉNDUM DEL
CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL**

RESUELVE





ARTÍCULO 1°.- Sustituir el ANEXO II de la Resolución CSDEyVE N° 060/2019, por el ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.



Lic. JUAN CARLOS DE BELLO
RECTOR
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN N° 0116

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 0116

ANEXO II - RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 060/2019

PLAN DE TRANSICIÓN

PLAN DE TRANSICIÓN

A) OBJETIVOS:

Actualmente se encuentra activo el plan de estudio de la carrera Licenciatura en Educación –Ciclo- aprobado por Resolución ME N° 1029/12.

Esta situación motiva la necesidad de establecer las condiciones de implementación del presente Plan de Estudio, así también como las condiciones de transición y permanencia del Plan vigente.

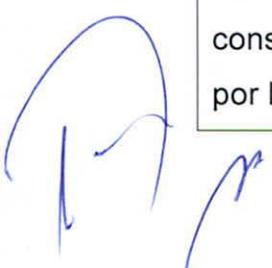
Son objetivos de este Plan de transición facilitar la trayectoria de los/as estudiantes que cursan actualmente la carrera y establecer la modalidad y las condiciones para optar por proseguir sus estudios en el que registraron su ingreso y/o en el Plan de Estudio contenido en esta Resolución.

B) CONDICIONES:

La implementación del nuevo Plan se realizará a partir del ciclo lectivo 2020 y permitirá a todos/as los/as estudiantes que se encuentran en diferentes momentos de la carrera, incorporarse al mismo de manera de capitalizar el trayecto realizado en años anteriores.

Las asignaturas que tienen EQUIVALENCIA DIRECTA SIN EXAMEN FINAL se establecen en la tabla de equivalencias del presente documento.

Los programas de las materias del Plan aprobado por Resolución ME N° 1029/12 conservarán su validez durante dos años a partir de la aplicación del presente plan, por lo que se garantizarán a los/as estudiantes las mesas de exámenes.



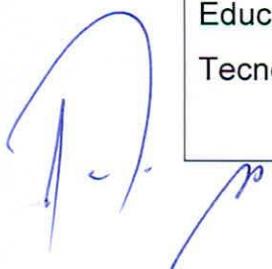
Se establece que a partir del ciclo lectivo 2022 el único Plan vigente será el aprobado en esta Resolución.

C) IMPLEMENTACIÓN

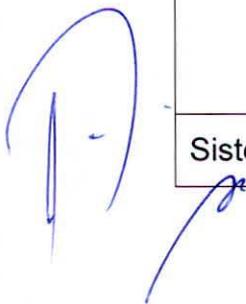
Plan	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Plan aprobado por Resolución ME N° 1029/12	Se dictarán las materias del 2do año	Se dictarán las materias del 3er año	Caduca el Plan
Plan Nuevo (2020)	Comienza la implementación. Se dictan las materias de 1° año.	Se dictan las materias de 1° y 2do año.	

D) SITUACIONES PARTICULARES

PLAN ANTERIOR	PLAN NUEVO	Transición (requiere o no examen complementario)
Filosofía de la Educación (#)	Problemas filosóficos y pedagógicos contemporáneos	REQUIERE EXAMEN COMPLEMENTARIO
Pedagogía (#)	Problemas filosóficos y pedagógicos contemporáneos	REQUIERE EXAMEN COMPLEMENTARIO
Educación y Nuevas Tecnologías	Educación y TIC	NO REQUIERE EXAMEN COMPLEMENTARIO



Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana	Historia de la Educación Argentina en contexto Latinoamericano	NO REQUIERE EXAMEN COMPLEMENTARIO
Didáctica	Perspectiva situacional de la enseñanza	NO REQUIERE EXAMEN COMPLEMENTARIO
Teorías del aprendizaje	Subjetividades e instituciones educativas	NO REQUIERE EXAMEN COMPLEMENTARIO
Teoría y Diseño Curricular	Teoría y Diseño Curricular	NO REQUIERE EXAMEN COMPLEMENTARIO
Economía y Administración de la Educación	Economía y Administración de la Educación	NO REQUIERE EXAMEN COMPLEMENTARIO
Metodología de la Investigación social y Educativa (Métodos cuantitativos y cualitativos)	Investigación Educativa	NO REQUIERE EXAMEN COMPLEMENTARIO
Política Educacional	Estado y Educación	NO REQUIERE EXAMEN COMPLEMENTARIO
Sociología de la Educación	Problemas Sociológicos de la Educación	NO REQUIERE EXAMEN COMPLEMENTARIO
Análisis institucional	Análisis Institucional	NO REQUIERE EXAMEN COMPLEMENTARIO
Sistemas Educativos	Sistemas Educativos	NO REQUIERE



Comparados	Comparados	EXAMEN COMPLEMENTARIO
Planeamiento, gestión y evaluación de las instituciones educativas	Planeamiento y gestión de la educación	NO REQUIERE EXAMEN COMPLEMENTARIO
Enseñar y aprender en entornos virtuales	NO TIENE MATERIA EQUIVALENTE	
Diseño y evaluación de materiales didácticos	NO TIENE MATERIA EQUIVALENTE	
Problemas actuales de la investigación educativa	NO TIENE MATERIA EQUIVALENTE	
Principios de metodología y sistematización de la práctica en gestión	NO TIENE MATERIA EQUIVALENTE	

Observación

(#) Los estudiantes que hayan aprobado Filosofía de la Educación y Pedagogía del Plan UNRN Resolución ME N° 1029/12 obtendrán la EQUIVALENCIA TOTAL de la unidad curricular Problemas filosóficos y pedagógicos contemporáneos correspondiente al Plan que se aprueba por esta Resolución.

